

Caborca, Sonora a 28 de agosto del 2019

ING. RAMON MOYA GRIJALVA
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION



Con el fin de comprobar el cumplimiento de los distintos Acuerdos y Normas publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tanto para el llenado del SEVAC, como para la contestación de cuestionarios levantados por el personal de los distintos Órganos Fiscalizadores se hace de su conocimiento lo siguiente:

Referente a la Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos en base mensual, le informamos que dicha Norma no es aplicable a la Paramunicipal ya que al revisar el documento publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril del 2013, en la sección del Ambito de aplicación, la Norma especifica que es de observancia obligatoria para la Federación, entidades federativas Secretaría de Finanzas y los municipios, pero en ningún momento obliga a las paramunicipales la elaboración del formato, como puede observarse a continuación:

Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Objeto

Establecer la estructura del formato para publicar en internet el Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ambito de aplicación

Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para: las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios.

Normas

En apego al artículo 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, así como las tesorerías de los municipios deberán publicar en Internet, los calendarios de presupuesto de egresos con base mensual, en los formatos y plazos que determine el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicará en el Diario Oficial de la Federación los Calendarios de Presupuesto de Egresos con base mensual en los términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:



OOMAPAS
CABORCA
un Gobierno cerca de ti
AYUNTAMIENTO 2018-2021

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA.

Derivado de lo anterior, se desprende claramente que el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento al ser una paramunicipal del Municipio de Caborca, no esta considerado como sujeto obligado de la Norma, lo anterior para los fines legales que correspondan.

Sin mas por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo, reiterándole mis respetos y consideraciones.

ATENTAMENTE

C. JOSE FRANCISCO MEDINA AISPURO
DIRECTOR GENERAL OOMAPAS

